UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO Nº R -073

Bahía Blanca, 23 FEB 2017

Corresp. Expte. N° 3339/2016 (Concurso abierto administrativo)

VISTO

El contenido de la Resolución R-N° 1289/2016, por la cual se llamó a concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo.

Y CONSIDERANDO:

Que por artículos 8° y 9° de la Resolución citada en el Visto, se designan los integrantes titulares y suplentes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso mencionado;

Que se recibieron las excusaciones de los agentes Lorena Fernández (Legajo N° 9590), Graciela Ius (Legajo N° 6901), Silvina Chanampa (Legajo N° 6532), Patricia Blasco (Legajo N° 5354), Nancy Trobbiani (Legajo N° 5835), Andrea Arduini (Legajo N° 7920), Rosana Fortunato (Legajo N° 6690) y Diego Prioletta (Legajo N° 11838);

Que debió efectuarse un segundo sorteo de miembros del Jurado, en virtud de las excusaciones recibidas;

Que procedieron a excusarse las agentes Estela Vanina Taverna (Legajo N° 11211), Rosana Gentili (Legajo N° 5817), Dafne Carrizo (Legajo N° 10962), Mariana Zubini (Legajo N° 9208), Alejandra Wenz (Legajo N° 9409), Graciela Viz (Legajo N° 6221), Mónica Olivera (Legajo N° 7801) y Graciela LasHeras (Legajo N° 5684) ;

Que por lo expuesto en Considerandos anteriores, se procede a dejar conformado el jurado final del concurso en cuestión.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar las renuncias presentadas por los agentes Lorena Fernández (Legajo N° 9590), Graciela Ius (Legajo N° 6901), Silvina Chanampa (Legajo N° 6532), Patricia Blasco (Legajo N° 5354), Nancy Trobbiani (Legajo N° 5835), Andrea Arduini (Legajo N° 7920), Rosana Fortunato (Legajo N° 6690), Diego Prioletta (Legajo N° 11838), Estela Vanina Taverna (Legajo N° 11211), Rosana Gentili (Legajo N° 5817), Dafne Carrizo (Legajo N° 10962), Mariana Zubini (Legajo N° 9208), Alejandra Wenz

(Legajo N° 9409), Graciela Viz (Legajo N° 6221), Mónica Olivera (Legajo N° 7801) y Graciela LasHeras (Legajo N° 5684), para intervenir como jurados del concurso abierto de aspirantes a ingresar como personal administrativo de la Universidad para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones como Auxiliar Administrativo, que se llama por Resolución R- N° 1289/16.

ARTÍCULO 2°: Conformar el jurado titular que intervendrá en el concurso de referencia:

- *A propuesta de la Secretaría General Técnica*: Verónica Fabiana Rodriguez (Legajo N° 8415).
- *Por el edificio de Rectorado*: Marcela Tunessi (Legajo N° 7895) y Betina Ubeda Aguilera (Legajo N° 10499).
- *Por los Departamentos Académicos y el CEMS*: Eduardo Ludueña (Legajo N° 10979) y Bárbara Camelli (Legajo N° 9725).

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Girar razón el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR